

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

Oficio ICA 322212001368 del 6 de octubre de 2022

A los 16 días del mes de noviembre de 2022 la Subgerencia de Protección Animal del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a NOTIFICAR el siguiente Acto Administrativo:

Acto Administrativo:	ICA 322212001368
Asunto:	Iniciación actuación administrativa- Requerimiento previo a la declaratoria de perdida de ejecutoriedad de la Resolución 250 del 26 de agosto del 2002
Fecha de Expedición:	6 de octubre de 2022
Expedido por:	Gerencia Seccional ICA Nariño

Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que «Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días».

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece «Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días».

Que en el Oficio ICA 322212001368 del 6 de octubre de 2022, se le requirió al señor(a) MARIO RODRIGO CAGUASANGO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.994.742 para que «en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, allegue al correo electrónico: gerencia.narino@ica.gov.co, los documentos que demuestren la existencia de la empresa a la cual se otorgó el registro, así como el funcionamiento de las actividades comercializador de insumos agropecuarios y semillas para la siembra en los establecimientos registrados en el artículo 22 de la Resolución 90832 del 26 de enero de 2021».

Que la última dirección conocida por el ICA del establecimiento DAGRYFER, fue la Calle 15 N° 12 – 03 del municipio de Pasto

Que el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA remitió mediante Correo Certificado Nacional, con Guía RA393834864CO 11 de octubre de 2022, el Oficio ICA 322212001368 del 6 de octubre de 2022 a la dirección Calle 15 N° 12 – 03 del municipio de Pasto para proceder con su notificación personal.

Que la Notificación Personal del Oficio ICA 322212001368 del 6 de octubre de 2022 no se pudo realizar por motivo de destinatario desconocido.

Que de lo anterior se desprende que la Entidad no tiene conocimiento de una dirección distinta para notificar el Oficio ICA 322212001368 del 6 de octubre de 2022.

Así las cosas, el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, procede a NOTIFICAR POR AVISO del Oficio ICA 322212001368 del 6 de octubre de 2022, se le requirió al señor (a) MARIO RODRIGO CAGUASANGO representante legal del almacén DAGRYFER, a la cual le fue otorgado el Registro «como comercializador de insumos agropecuarios y semillas para siembra.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 16 de noviembre del 2022 en la Página Web del ICA www.ica.gov.co y en la cartelera ubicada en pasillo de la Gerencia Seccional ICA Nariño.

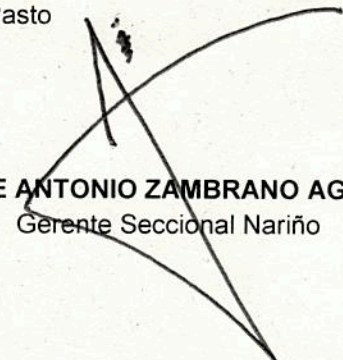
EL ACTO ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, ADVIRTIENDO QUE LOS DÍEZ (10) DÍAS PARA ALLEGAR «los documentos que demuestren la actualización del registro a través de la plataforma simplifica» EMPEZARÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra del Oficio ICA 322212001368 del 6 de octubre de 2022.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página de internet hoy 16 de noviembre del 2022 a las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles.

Certifico que el presente AVISO se desfija el 22 de noviembre del 2022 a las 6:00 p.m.

Responsable de la Fijación. Subgerente de Protección animal; proyecto de insumos pecuarios de la Gerencia Seccional de Ica Pasto



JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA
Gerente Seccional Nariño

Proyectó: Jovita Elisa Ordoñez B.

Aprobó: Jorge Antonio Zambrano

472

REMITENTE

Remite Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO- ICA del
Dirección: Calle 19A No. 42A-45 Barrio P
Ciudad: PASTO
Departamento: NARIÑO
Código postal: RA393834854CO
Envío

DESTINATARIO

Remite Razón Social: MARIO RODRIGO CAGUASANGO
Dirección: CALLE 15 N° 12 - 03
Ciudad: PASTO
Departamento: NARIÑO
Código postal: 520003744
Fecha admisión: 11/10/2022 18:36:13



ICA Radicado Manual ICA32222001368
Fecha: 06/10/2022
Destino: Mario Rodrigo Caguasango
Anexos:

52.2.32

San Juan de Pasto,

Señor(a)
MARIO RODRIGO CAGUASANGO
Propietario(a) de almacén
DAGRYFER
Calle 15 N° 12 - 03
Pasto

Asunto: Iniciación actuación administrativa - Requerimiento previo a la declaratoria de pérdida de ejecutoriedad de la Resolución No. 250 del 26 de agosto del 2002

Cordial saludo

El Instituto Colombiano Agropecuario- ICA le otorgó registro como expendedor de plaguicidas y fertilizantes a MARIO RODRIGO CAGUASANGO, Identificado(a) con cédula de ciudadanía 12.994.742, propietario(a) del establecimiento de comercio denominado DAGRYFER, teniéndose que el artículo 14 de la Resolución 1167 de 2010, le otorgo un plazo de 12 meses para actualizar los registros expedidos en vigencia de la Resolución 1023 de 1997.

Es de anotar que, el ICA no encontró que el establecimiento de comercio denominado DAGRYFER, citada anteriormente hubiese realizado la actualización del registro para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas dentro del plazo establecido en el mencionado artículo 14 de la Resolución 1167 de 2010 es decir, que la misma tendrá que iniciar un nuevo trámite de registro tal como lo dispuso el artículo 22 de la Resolución 90832 del 2021.

En tal sentido, el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, conforme lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 1437 de 2011, da inicio a la actuación administrativa de declaratoria de pérdida de ejecutoriedad de la Resolución No. 250 del 26 de agosto del 2002, en aplicación del artículo 91 Ibídem, por encontrarse procedente, al haber desaparecido los fundamentos de hecho y de derecho que dieron origen al registro contenido en el citado acto administrativo.

De este modo, en concordancia con el inciso 2° del artículo 35 Ibídem, se le requiere para que, en ejercicio de su derecho de defensa y contradicción, dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, allegue a los correos electrónicos: gerencia.narino@ica.gov.co la información o los documentos que demuestren haber realizado la actualización del registro para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas, dentro del plazo consagrado para el efecto en el artículo 14 de la Resolución 1167 de 2010.



Si vencido el término señalado, usted no allega los soportes que demuestren el cargue de la actualización del registro bajo lo ordenado en la Resolución ICA 1167 de 2010, o si lo presentado carece de sustento válido, se procederá con la expedición del acto administrativo por el cual se declare la pérdida de ejecutoriedad de la Resolución No. 250 del 26 de agosto del 2002, dando cierre a esta actuación.

Por otra parte, se informa que en la respuesta al presente oficio puede autorizar al Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, para que envíe las notificaciones que surjan dentro de la presente actuación administrativa a la dirección de correo electrónico que usted señale para tal fin.

Atentamente,

JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA
Gerente Seccional Nariño

Proyectó: Jovita Elisa Ordoñez Bravo

Revisó: Paola Andrea Fajardo Insuasty

Aprobó: Jorge Antonio Zambrano Agreda

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN										«4.72»	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número									
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado									
☒ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado									
☐ Rehusado	☐ No Reclamado										
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO										
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor										
Edisson Rosero Castro	Edisson Rosero Castro										
C.C. 1.085.257.000	C.C. 1.085.257.000										
Centro de atención	Centro de atención										
Caja Amerilla	Esquina 3 pios										
Medidor 410360											